

Caso Revérberi: la Corte Suprema de Italia abrió la puerta a su extradición

02/07/2022



Luego de dos pedidos de captura internacional rechazados, la Corte Suprema de Casación de Italia abrió la puerta al pedido de Argentina para la extradición del sacerdote sanrafaelino Franco Revérberi, acusado de delitos de lesa humanidad.

La justicia italiana reabrió la solicitud argentina y le pidió a la Cámara de Apelaciones de Bolonia que emita un nuevo fallo teniendo en cuenta las pruebas presentadas sobre la participación del cura en sesiones de tortura y el asesinato del militante del ERP, José Berón, que aún permanece desaparecido.

Hay que recordar que Revérberi se fue a Italia cuando, en el primer juicio por delitos de Lesa Humanidad en San Rafael, sobrevivientes del centro clandestino de detención “La

Departamental" lo reconocieron como presente en las sesiones de tortura donde les sugería aportar información.

Desde aquella fecha se instaló en Sorbolo (Parma) y en 2012 se pidió su extradición (incluso Interpol pidió la captura internacional).

Pese a los pedidos, la Corte de Bolonia rechazó dos veces los pedidos de extradición y este año se hizo una nueva apelación con aporte de pruebas fundamentales para tratar de cambiar esta situación y probar la participación del sacerdote en los delitos de Lesa Humanidad durante la última dictadura militar.

"La Corte italiana abrió la puerta para extraditar a un cura represor argentino. Anuló el fallo que impedía que el excapellán prófugo Franco Reverberi Boschi fuera enviado al país para ser juzgado por torturas y homicidios perpetrados durante la última dictadura cívico-militar", publicaron desde la Embajada Argentina en Roma.

De esta manera, la Corte italiana rechazó la sentencia que había negado la extradición y le ordenó a la Cámara de Bolonia dictar un nuevo fallo que tenga en cuenta los criterios fijados por la Corte. Ahora se abren dos escenarios: la extradición para juzgarlo en la Argentina o que -invocando la ancianidad y problemas de salud- se ordene juzgarlo en Bolonia.

"Hoy se acabó la impunidad de Reverberi", dijo el argentino Jorge Ithurburu al diario Página 12 en su rol de presidente de la ONG 24marzo en Italia, desde donde impulsan juicios a represores desde hace dos décadas.

"La Corte Suprema nos ha dado la razón. Reverberi Boschi no es un pobre curita anciano que ejerció en la legalidad durante los años de plomo en Argentina, como dijo la Cámara de Apelaciones, sino un tipo que pisó un centro clandestino en el momento en el que había personas cautivas que estaban siendo torturadas. Hemos logrado un paso fundamental, una victoria", interpretó Jorge Ithurburu en diálogo con el portal Letra P.

"Es un reconocimiento de que Argentina tiene todos los elementos para indagar a Reverberi Boschi, que hay pruebas suficientes, que no hay argumentos excesivos", agregó

Ithurburu

“Sostuvimos que Reverberi Boschi estuvo presente en La Departamental, que participaba en modo activo de las torturas a personas allí secuestradas, que por lo tanto era parte del grupo de tareas, y que uno de los destinos de las personas allí detenidas era el de su desaparición, o sea de su homicidio. Por último sostuvimos que está probado que Berón estuvo detenido en La Departamental en el período en que se lo vio a Reberveri Boschi allí”, detalló a Letra P el abogado Arturo Salerni, integrante de 24Marzo Onlus y que representó a Argentina en el expediente de extradición del sacerdote.